

ACTA DE LA 6ª JORNADA DE REFLEXION DEL PROYECTO DE LA CASA DE LAS MUJERES

ACTA DE REUNIÓN nº 5/2010

Día: 30 de abril de 2010

Hora: 16:00

Lugar: Salón de Plenos

REUNIDAS:

- ✓ Independiente (1 representante)
- ✓ Foro Mujeres y Ciudad y Garraldi (1 representante)
- ✓ Garraldi (1)
- ✓ Dandai (4)
- ✓ Asoc. Amas de Casa Aranzazu (2)
- ✓ Independiente (1)
- ✓ Intxaurrondo Berri (2)
- ✓ Katxalin (2)
- ✓ Bilgune Feminista (1)
- ✓ Emakumea – La Mujer (1)
- ✓ Boga. Plazandreok (1)
- ✓ Plazandreok (2)
- ✓ Lilaton taldea (1)
- ✓ Amnistía Internacional y Consejo Social UPV-EHU (1)
- ✓ Foro Mujeres y Ciudad y Asoc. Casa de las Mujeres (1)
- ✓ Asoc. Mujeres Separadas de Gipuzkoa (1)
- ✓ Asade (1)
- ✓ Concejala delegada de normalización lingüística, igualdad y cooperación (1)
- ✓ Asesora de la Concejala (1)
- ✓ Técnica de igualdad (1)
- ✓ Sección de Igualdad y Cooperación (1)

EXCUSA SU ASISTENCIA

- ✓ Gehitu.

La concejala da comienzo haciendo una breve reflexión acerca de que las mujeres reunidas en torno al proyecto de la Casa de las Mujeres pueden tener objetivos e intereses diferentes, pero que no hay que tener miedo a expresar las distintas opiniones. Se trata de un **proyecto en construcción**, y **Okendo será un campo de pruebas**, de manera que lo decidido ahora puede ir modificándose si con el tiempo se ve que no funciona. Los ritmos institucional y asociativo son diferentes, pero el tiempo corre y es necesario ir tomando decisiones.

Desde Plazandreak se pregunta cuándo se prevé la entrada en Okendo, y la respuesta es que alrededor de septiembre.

Tras explicar el orden del día y el funcionamiento de la reunión, entramos en materia.

1. Repaso de los acuerdos alcanzados hasta la última sesión.

Se refiere a Objetivo General, Líneas de actuación, Principios, Criterios para ofrecer servicios, Funciones, Servicios, Proyectos, Actividades y Funcionalidad del espacio (ver Power Point).

2. Aclarar conceptos: servicios/actividades/programas.

Se ofrecen definiciones de *Servicio público*, *Servicio asistencialista*, y *Servicio no asistencialista*. Se ofrecen ejemplos de servicios, actividades y recursos, insistiendo en que son compatibles entre sí (ver Power Point).

3. Resumen de la disponibilidad de las asociaciones para prestar servicios en la Casa.

En la reunión del 26/3/2010 se acordó la elaboración de una ficha, por parte de la Sección de Igualdad, que recogiese toda la información disponible sobre las asociaciones que a día de hoy prestan servicios a las mujeres de la ciudad. La ficha se ha elaborado, se ha contrastado con la mayoría de las asociaciones interesadas, y se ha enviado por correo electrónico además de repartirla en papel a las asistentes a la reunión.

La conclusión más importante es **que sólo dos asociaciones están dispuestas a prestar un servicio estable en la Casa**: son la **Asociación de Mujeres Separadas**, que podrían ofrecer un **servicio de asesoramiento jurídico en materia de derecho de familia** un día a la semana por la tarde; y la **Asociación Emakumea-La Mujer**, que podrían trasladar a la Casa un servicio de **información general un día a la semana** por la mañana o por la tarde. Esta asociación cree conveniente que los servicios prestados por las asociaciones en la Casa tengan una compensación económica.

El resto de las asociaciones han mostrado interés en trasladar a la Casa cursos, charlas y otras actividades, pero que no entrarían en el apartado de servicios tal y como los hemos definido.

Una representante de Plazandreak, que como abogada profesional forma parte del turno de oficio de abogadas y abogados en materia de violencia de género, informa de que está realizando algunas gestiones por su cuenta para ver si algunas abogadas pertenecientes a este turno de oficio estarían dispuestas a ofrecer el servicio de asesoramiento previo a la denuncia (en la actualidad financiado por la Diputación de Gipuzkoa) en la Casa de las Mujeres en lugar de en sus despachos. La propuesta se ve con buenos ojos por parte de las asistentes a la reunión.

Una representante de Foro Mujeres y Ciudad y Asoc. Casa de las Mujeres pregunta a la de Emakumea – La Mujer, por la prestación económica. Esta responde que en su opinión es una manera justa de reconocer el esfuerzo de las asociaciones y contribuir a su continuidad. Añade que en su opinión, algunas asociaciones que podrían prestar servicios en la Casa se han echado atrás debido a la actitud defensiva que han encontrado por parte de otras asociaciones. Se acuerda seguir tratando estos temas en los grupos de trabajo.

4. Acuerdos alcanzados en la última sesión.

Según el criterio de la Sección de Igualdad, en la reunión del 26/3/2010 se alcanzaron algunos acuerdos, pero como el tiempo se agotó y hacia el final todas estábamos un poco cansadas, quizá algunas cosas no quedaron del todo claras. Por ello, se enumeraron las cuestiones que a criterio de la Sección fueron consensuadas, y después se volverán a discutir en grupos. Las preguntas fueron las siguientes:

1. *¿Hay que ofrecer servicios en Okendo?*

Se decidió que sí.

2. *¿De los servicios presentados, cuáles son prioritarios para ponerlos en marcha en Okendo?*

Violencia, inmigración, integración socio-laboral e información de previas.

3. *¿Hay algún servicio no presentado que sea prioritario para Okendo?*

El servicio de información sexual.

4. *¿Bajo qué condiciones deberían ofrecerse estos servicios?*

Ofrecidos por entidades sin ánimo de lucro y gratuitos para las usuarias.

5. Plenario sobre lo trabajado en grupos.

A la primera pregunta, los tres grupos responden que sí, aunque uno matiza que los servicios no deben ser lo primordial o lo más importante de la Casa.

En la segunda pregunta, también hay consenso al destacar como servicios prioritarios el de **Asesoramiento a mujeres inmigrantes, Asesoramiento jurídico en materia de violencia de género y derecho de familia** (separaciones), **Información socio-laboral**, e **Información sexual**. Se menciona que para la información en materia de empleo podría hablarse con los sindicatos, y que también sería interesante crear grupos de apoyo o autoayuda de mujeres que hayan sufrido violencia sexista, como complemento a la ayuda psicológica individual que en la actualidad presta la Diputación. La tercera pregunta iría incluida en la segunda, puesto que a día de hoy no hay ninguna asociación que preste un servicio de información sexual.

En la cuarta pregunta (condiciones de los servicios), se mencionan los siguientes criterios generales:

- Que las informaciones que se den estén **orientadas desde un punto de vista feminista**, de igualdad entre mujeres y hombres; que no reproduzcan el sistema de género. No hablar de usuarias, usar otros términos.
- Que la información no sea aséptica, sino **cercana y cálida**. Que las mujeres que vayan a informarse encuentren otros elementos atrayentes en la Casa. Crear redes voluntarias de acompañamiento y solidaridad entre mujeres.
- Que las **personas que los ofrecen estén formadas**, y que puedan recibir más formación gestionada por el Departamento de Igualdad.
- Que las personas que ofrezcan los **servicios participen en las asambleas o reuniones de coordinación de la Casa**.
- Que se haga un **seguimiento sistemático de los servicios** que se presten en la Casa.
- Que las **entidades** que ofrecen los servicios sean **sin ánimo de lucro**, y que sean **gratuitos para las mujeres** que hagan uso de ellos.
- Evitar el riesgo de que empresas o profesionales de diversa índole utilicen la Casa para captar clientela.
- Que no se obtengan **beneficios personales de carácter económico** por la prestación de servicios en la Casa.

Sobre la forma de compensación hacia las asociaciones que puedan prestar servicios en la Casa, se menciona la posibilidad de **incluir un nuevo criterio de valoración en las subvenciones del Departamento de Igualdad**, de manera que estas asociaciones reciban una compensación extra vía subvenciones. La propuesta tiene una buena acogida.

Se plantea qué hacer en los casos en que los servicios considerados prioritarios no puedan cubrirse con el trabajo de las asociaciones. Se mencionan algunas alternativas:

- Volver a hablar e insistir a las asociaciones que trabajan en el ámbito de la inmigración (Garaipen, SOS Racismo).
- Convertir en actividades los servicios que no puedan ofrecerse de manera estable.
- Buscar personas voluntarias.

6. Convenios

Tras una breve explicación sobre las características de los convenios, se informa sobre los convenios que ya están en marcha por parte del Ayuntamiento:

- Convenio entre Ayuntamiento y UPV-EHU
- Convenio entre Ayuntamiento y Emakunde
- Convenio entre Ayuntamiento y Juntas Generales de Gipuzkoa.

Se añaden distintas posibilidades de conveniar tanto por parte de la Asociación Casa de las Mujeres como por parte del Ayuntamiento (a dos o tres bandas).

Algunas mujeres expresan dudas sobre la conveniencia de que el Ayuntamiento, en este momento, firme convenios por su cuenta con otras instituciones sin contar con la Asociación Casa de las Mujeres como parte. Desde Bilgune Feminista se comenta que la Asociación CM debería ser central en todos los convenios que se firmen. Desde Plazandreok, Asade y Farapi recuerdan el compromiso de la cogestión e insisten en que los convenios se firmen a tres bandas (Ayuntamiento, Asociación CM y otra entidad). Al mismo tiempo, subrayan la autonomía

de la Asociación CM para conveniar por su cuenta con instituciones que han rechazado colaborar con el Ayuntamiento, como por ejemplo la Diputación Foral de Gipuzkoa o entidades bancarias.

Se acuerda que las asociaciones vayan pensando y discutiendo entre ellas el tema de los convenios y de la cogestión, de manera que en la próxima reunión, que tratará sobre esos temas, tengamos elementos suficientes de discusión.

Próxima jornada de reflexión sobre la Casa de las Mujeres: 4 de junio, a las 16:00 horas.

Se finaliza la reunión a las 17:30 horas.

En Donostia, 11 de mayo de 2010